

REGLAMENTO (CEE) N° 1929/87 DEL CONSEJO

de 2 de julio de 1987

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1320/85 relativo a las medidas temporales referentes a la ayuda a la producción de los productos transformados a base de tomates

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 426/86 del Consejo, de 24 de febrero de 1986, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CEE) n° 1928/87 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 2,Vista la propuesta de la Comisión ⁽³⁾,Considerando que el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 1320/85 ⁽⁴⁾ modificado por el Reglamento (CEE) n° 2939/85 ⁽⁵⁾, establece que en los Estados miembros las cantidades repartidas entre las empresas podrán aumentarse un máximo de un 20% cuando se limite la producción mediante un acuerdo interprofesional u otra medida de carácter nacional;

Considerando que la situación actual del mercado ya no justifica la posibilidad de aumentar las cantidades de tomates que se beneficien de la concesión de la ayuda a la transformación; que, por consiguiente y aun permitiendo cierto grado de flexibilidad en el régimen vigente, conviene limitar el aumento previsto a un 10 %,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 1320/85, el porcentaje del 20 % se sustituirá por el de un 10 %.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del comienzo de la campaña 1987/88.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de julio de 1987.

*Por el Consejo**El Presidente*

K. E. TYGESEN

⁽¹⁾ DO n° L 49 de 27. 2. 1986, p. 1.⁽²⁾ Véase la página 32 del presente Diario Oficial.⁽³⁾ DO n° C 89 de 3. 4. 1987, p. 62.⁽⁴⁾ DO n° L 137 de 27. 5. 1985, p. 41.⁽⁵⁾ DO n° L 283 de 24. 10. 1985, p. 1.